No. GS-2026-045930 / MEPER-GUTIC

Pereira, 1 de junio del 2026

Señor coronel
OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Avenida Las Américas 46-35
Pereira, Risaralda

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 82-7-10039-25 MEPER mes reportado mayo

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2026**	**Hasta**	**01/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-094062-MEPER del 01/12/2025, el señor coronel JUAN PABLO RUIZ RODRÍGUEZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Pereira (e), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor mayor WILSON FERNANDO GARCIA VELEZ para el caso del servicio en la Policía Metropolitana de Pereira.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-018747-MEPER del 02/03/2025, el señor coronel OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Pereira, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán YESID FRANCISCO YELA ANGULO para el caso del servicio en la Policía Metropolitana de Pereira

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II y módulo de contratación MCT: 5**

- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-000007-MEPER del 1/01/2026 se da cumplimiento al primer informe de supervisión del contrato en mención, y con posterioridad a la entrega se realizará la publicación en el SECOP II y módulo de contratación MCT.

- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-008527-MEPER del 1/02/2026 se da cumplimiento al segundo informe de supervisión del contrato en mención, y con posterioridad a la entrega se realizará la publicación en el SECOP II y módulo de contratación MCT.

- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-017849-MEPER del 1/03/2026 se da cumplimiento al tercer informe de supervisión del contrato en mención, y con posterioridad a la entrega se realizará la publicación en el SECOP II y módulo de contratación MCT.

- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-027159-MEPER del 1/04/2026 se da cumplimiento al cuarto informe de supervisión del contrato en mención, y con posterioridad a la entrega se realizará la publicación en el SECOP II y módulo de contratación MCT.

- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-035981-MEPER del 1/05/2026 se da cumplimiento al quinto informe de supervisión del contrato en mención, y con posterioridad a la entrega se realizará la publicación en el SECOP II y módulo de contratación MCT.

Mediante la presente comunicación se da cumplimiento al sexto informe de supervisión del contrato en mención, y con posterioridad a la entrega se realizará la publicación en el SECOP II y módulo de contratación MCT.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	82-7-10039-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGION DE POLICIA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA Y LA COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS REGIONAL No. 3, APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2026
Contratista	SOLUTION COPY LTDA
Representante legal	NELSON ENRIQUE FLECHAS OTALORA
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS moneda corriente ($139.820.000,00) INCLUIDO IVA, desagradado así: Apalancamiento 2025: TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($34.060.000,00) INCLUIDO IVA. Nota: El valor para la MEPER es de $ 14.000.000 m/c Vigencias futuras 2026: CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($105.760.000,00) INCLUIDO IVA. Nota: El valor para la MEPER es de $ 74.000.000 m/c
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición 1 por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 69.590.000,00). Para el Departamento de Policía Risaralda y la Región de Policía Nro. 3.
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS moneda corriente ($199.335.085,64) INCLUIDO IVA, desagradado así: Apalancamiento 2025: TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($34.060.000,00) INCLUIDO IVA.

	Nota: El valor para MEPER es de $ $ 14.000.000 m/c Vigencias futuras 2026: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($165.275.085,64) INCLUIDO IVA. Nota: El valor para MEPER es de $ 63.925.085,64
Plazo de ejecución inicial	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	iniciando desde el 01/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición 1 - 28 de enero del 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2026
Adiciones	Adición 1 del 28/01/2026 por valor de $ 69.590.000,00
Modificatorios	Modificación Nro.1 del 28/01/2026 – Adición No. 1 y modificación maquinas, Modificación Nro. 2 19/05/2026 valor del contrato reducción de $ 10.07.914,36 MEPER
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se verificó con el técnico encargado que cada máquina contara con los tóners requeridos, con el fin de evitar indisponibilidad por falta de consumibles.
- Se gestionaron los casos SIGMA recibidos, suministrando impresiones, hojas y tóners cuando fueron solicitados por los funcionarios, garantizando la continuidad parcial del servicio.
- Se tenía programada la actividad de licenciamiento del servidor de impresiones para el día 31 de mayo de 2026; sin embargo, la licencia del servidor caducó de manera anticipada, generando la indisponibilidad del servicio.
- Se envió novedad a la empresa mediante dos correos electrónicos: CORREO Nro. 485/GUDES-GUTIC y CORREO Nro. 486/GUDES-GUTIC, de fecha 30/04/2026, informando sobre la falla de la licencia del servidor de outsourcing, ubicado en el tercer piso de la Policía Metropolitana de Pereira.
- Se realizó la verificación del estado del servidor de outsourcing, identificando que la causa raíz de la falla corresponde a la indisponibilidad de la licencia del servidor de impresión, lo que impidió la operación de todas las impresoras asociadas al contrato.
- Se mantuvo monitoreo constante del estado del servicio de impresión en las unidades afectadas (REGI3, DERIS, MEPER), debido al impacto directo en los procesos administrativos y operativos.
- Se deja constancia de que la solución del incidente se ejecutó el día 31 de mayo de 2026 a las 03:45 horas, momento en el cual se restableció el servicio de impresión en su totalidad. No obstante, el técnico inició labores a las 00:36 horas del mismo día.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1	**CONDICIONES DE MÁQUINAS Y AÑO DE FABRICACIÓN**		
1.1	Las máquinas a implementar en la solución de outsourcing de impresión deben ser del año de fabricación 2021 o superior.	SI	Cumple
1.2	El contratista demostró el año de fabricación de la maquinas a implementar en solución de outsourcing de impresión, mediante documento suscrito por el representante legal.	SI	Cumple
2	**EQUIPOS AL DOMINIO POLICÍA NACIONAL**		
2.1	Los equipos que hacen parte del servicio de outsourcing, deben ser agregados al dominio de la Policía Nacional, cumpliendo con las políticas de seguridad establecidas.	SI	Cumple
3	**INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCIÓN DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN**		
3.1	El contratista, una vez firmado el contrato y pólizas aprobadas por la Policía Metropolitana de Pereira deberá tener en cuenta los siguientes tiempos para la implementación de la solución	SI	Cumple
3.1.1	05 días calendario para la instalación y configuración de los servidores del nodo principal.	SI	Cumple
3.1.2	10 días calendario para la puesta en marcha del 50% de la totalidad de las máquinas totalmente configuradas, en todas las sedes del contrato. Distribuidas de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato.	SI	Cumple
3.1.3	15 días calendario para la instalación, configuración y puesta en marcha del 100% de la totalidad de las máquinas del contrato.	SI	Cumple
3.2	Periodo de transición del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para las diferentes unidades de la policía nacional.	SI	Cumple
3.2.1	El contratista entrante asumirá los costos necesarios para mantener la continuidad del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para las diferentes unidades de la policía nacional; en donde éste acordará con el contratista saliente todos los aspectos técnicos, logísticos y económicos a que haya lugar con el fin de mantener la continuidad del servicio.	SI	Cumple
3.2.2	El contratista entrante será el responsable de coordinar con el contratista saliente y el supervisor del contrato, el cambio y retiro de los equipos (multifuncionales, servidores, entre otros) de propiedad del contratista saliente.	SI	Cumple
3.2.3	Cumplir dentro del tiempo establecido en los ítems 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3 para la transición del nuevo servicio y la instalación de los nuevos equipos y demás componentes requeridos.	SI	Cumple
3.2.4	Garantizar que la totalidad de los equipos y servicios se encuentren debidamente instalados y configurados una vez terminado el periodo de transición. En caso contrario, la Policía Metropolitana de Pereira no continuará pagando aquellos que no se encuentren migrados, pago que se realiza a través del contratista entrante, en consecuencia, dicho valor será asumido por el contratista entrante, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes.	SI	Cumple
3.2.5	Mantener una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato que se suscriba con el presente proceso de contratación, los valores y la continuidad de los servicios contratados durante el periodo de transición y estabilización con el nuevo contratista entrante.	SI	Cumple
4	**MÁQUINAS ADICIONALES, RETIRO O TRASLADO DE MÁQUINAS INSTALADAS**		
4.1	Durante la ejecución del contrato, el supervisor de cada unidad podrá solicitar al contratista la instalación de máquinas adicionales o retiro de máquinas ya instaladas descritas en el ítem 21.2, para el caso de instalación de máquinas adicionales, el contratista deberá realizar la instalación, configuración y puesta en marcha en un tiempo no superior a cinco (5) días calendario. La facturación por las máquinas adicionales será de acuerdo a los valores establecidos en el contrato. Para el caso de retiro de máquinas instaladas, el contratista deberá realizar el retiro en un tiempo no superior a cinco (5) días	SI	Cumple
5	**ITEMS A FACTURAR**		
5.1	costo básico fijo de impresora multifuncional blanco – negro	SI	Cumple
5.2	costo básico fijo de impresora multifuncional color	SI	Cumple
5.3	Consumo hojas blanco y negro simplex	SI	Cumple
5.4	Consumo hojas blanco y negro dúplex	SI	Cumple
5.5	Consumo hojas color simplex	SI	Cumple
5.6	Consumo hojas color dúplex	SI	Cumple
6	**BORRADO SEGURO**		

6.1	Al finalizar el contrato, todos los discos duros y/o dispositivos de almacenamiento de máquinas de impresión, equipos de cómputo y servidor(es) deberá ser entregados a los supervisores del contrato para realizar el procedo de borrado seguro, con el fin de dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión de seguridad de la información.	N/A	Pendiente
7	**SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN**		
7.1	**Descripción del Software**		
7.1.1	El contratista debe suministrar el software para el control de impresión, copiado y escaneo dentro de una misma solución, debidamente licenciado, compatible para las máquinas ofertadas impresora multifuncional blanco – negro, impresora multifuncional color, el cual debe permitir lo siguiente: • Gestión de los usuarios a través del directorio activo. • Asignación de cuotas de impresión, de manera individual en forma manual. • Acceso de los funcionarios con rol de administrador para los jefes de dependencia que lo requieran, que le permita realizar: consultas y generación de reportes logrando visualizar, administrar y descargar (hoja de cálculo y pdf) para el grupo de funcionarios del centro de costo, en forma individual y grupal lo siguiente: cuotas de impresión, consumos de trabajos impresos, copiados y escaneados, costos de trabajos, permitiéndole segmentar por fechas, tipos de trabajo y máquinas donde ejecutan los trabajos. Se deberán establecer privilegios para que el funcionario autenticado observe la información propia del centro de costo al que pertenece y no de otros. El modo de autenticación será mediante el usuario y password. El supervisor del contrato indicará al contratista los usuarios que tendrán este perfil. • El supervisor del contrato tendrá este rol con acceso a todos los centros de costo. • El acceso a la herramienta será mediante navegador web. • El contratista deberá suministrar la URL que deberá apuntar al servidor del servicio de outsourcing de impresión ubicado en el cuarto de equipos de la Policía Metropolitana de Pereira, el cual contendrá la base de datos y funcionamiento de la aplicación de toda la solución. **Nota 1:** se denomina centro de costo la unidad policial a la cual se presta el servicio. **Nota 2**: En caso de que las impresoras de alguna de las unidades incluidas en el contrato, no puedan ser ingresadas al servidor, el contratista debe disponer de los equipos tecnológicos y las licencias necesarios para realizar la gestión de cada una de las unidades relacionadas en el numeral 2, lo que garantizará la gestión, supervisión del uso del servicio y generación de reportes tanto de impresión como de copiado, para lo cual no acarreará ningún tipo de costo de implementación adicional para la Institución.	SI	Cumple
7.1.2	El software debe registrar como mínimo por cada trabajo lo siguiente: • Usuario (active directory). • Nombre completo del funcionario (active directory). • Unidad policial (centro de costo) a la que pertenece el funcionario (active directory). • Correo electrónico del funcionario (active directory). • Tipo de trabajo. Impresión, copiado o escaneo. • Fecha del trabajo. • Hora del trabajo. • Nombre del documento o archivo del trabajo (si el trabajo es una copia o escaneo este campo se registra lo que establece por default el software). • Nombre de la máquina que realizó el trabajo. • Unidad policial a la que pertenece la máquina. • Marca de la máquina. • Modelo de la máquina. • Serial de la máquina. • Registrar si el trabajo es blanco - negro o color. • Registrar si el trabajo es simplex – duplex. • Registrar el tamaño de papel carta – oficio. • Cantidad de páginas contenidas del trabajo. • Cantidad de hojas impresas en el trabajo (impresión y copiado)	SI	Cumple
7.1.3	**Servidor y arquitectura de la solución** • Para la instalación del software de administración del servicio de impresión y fotocopiado, el contratista debe proporcionar un (1) servidor que será instalado en el cuarto de equipos de la policía Metropolitana de Pereira. • El servidor principal debe ser tipo Blade, cumpliendo con los requerimientos y condiciones para la instalación de equipos en la Policía Nacional. • Este servidor es para la administración, gestión, almacenamiento de la base de datos y demás servicios que componen la solución.	SI	Cumple

	• Será una arquitectura centralizada, para todas las sedes objeto del contrato Nota 1: en caso que existan sedes o impresoras que no se puedan conectar correctamente al servidor podrán hacer uso de agentes (en equipos de los usuarios y/o impresoras) o estaciones de trabajo de manera local que controlen la operación del servicio.		
7.1.4	**Herramienta administración de máquinas** El contratista para su operación deberá instalar una herramienta la cual le permita monitorear las máquinas con el objeto de: • Detectar y visualizar, en tiempo real alertas como: tóner bajo, ausencia o poco de papel en bandeja principal, advertencia fin de vida útil de un consumible o repuesto, mal funcionamiento de la máquina, atasco de papel, máquina fuera de servicio. • Visualizar y exportar los contadores de las máquinas, mediante un procedimiento rápido, para las máquinas que se encuentren dentro de la red de la Policía Nacional. • Los supervisores de contrato podrán tener una vista de acceso a la herramienta, permitiendo la verificación del estado de la operación de las máquinas en tiempo real.	SI	Cumple
7.1.5	**Retención, autenticación y liberación:** • La solución de impresión, debe permitir la retención del trabajo enviado por el usuario y su liberación mediante la digitación de un PIN rápido asociado directamente al usuario empresarial (directorio activo) de cada funcionario en la máquina. • La solución de impresión se conectará al directorio activo para la gestión de los usuarios, no se permitirá cargue de usuarios y/o actualizaciones mediante archivos planos. • Si el trabajo no es liberado por el usuario en un periodo de 60 minutos, deberá ser borrado de la cola de impresión de manera automática. • Para los trabajos de escaneo y copiado, el usuario debe autenticarse previamente en la máquina donde realizará el trabajo. • Si el usuario no cuenta con la cuota de impresión y copiado suficiente para realizar el trabajo, deberá ser alertado en el equipo donde es enviado el trabajo o directamente en la máquina.	SI	Cumple
7.1.6	**Reglas de impresión** • Para las máquinas multifuncionales blanco y negro, el usuario puede realizar trabajos (impresión, copiado y escaneo) en cualquiera de las máquinas instaladas del contrato (pull printing). • La impresión en máquinas a color deberá ser restringida y solo la podrán realizar los usuarios autorizados por el supervisor del contrato. • En cualquier momento durante la ejecución del contrato, el supervisor podrá solicitar las modificaciones y configuración de nuevas reglas.	SI	Cumple
7.1.7	**Licenciamiento** • Toda la solución de outsourcing de impresión proporcionada por el contratista, deberá contar con los licenciamientos de hardware, software, sistemas operativos y bases de datos, requeridos para la administración y operación de la solución, con su respectivo mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato. •El contratista debe presentar las certificaciones por parte de los fabricantes donde se demuestre el alcance del licenciamiento incluyendo el soporte y mantenimiento por la vigencia del contrato.	SI	Cumple
8	**ENTREGABLES (DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**		
8.1	**Informe** El contratista deberá entregar informe ejecutivo mensual en formato pdf por unidad, que corresponda a la fecha de corte de facturación, el cual debe contener lo siguiente: Capítulo 1. Consumo de papel discriminado por unidades (centros de costo) indicando: • Trabajos de copiado e impresiones. • Trabajos blanco negro y color. • Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara). • Gráficos ilustrativos. Capítulo 2. Top 10 de los usuarios que más consumieron papel discriminado para cada una de las unidades indicando: • Trabajos de copiado e impresión. • Trabajos blanco negro y color. • Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara). Capítulo 3. Listado de las máquinas del contrato y unidad policial, indicando para cada máquina los consumos discriminados por: • Trabajos de copiado e impresión. • Trabajos blanco negro y color.	SI	Cumple mediante correo electrónico, del mes facturado el cual se almacena en una carpeta virtual

<table>
<tr><td></td><td>• Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara).
• Comparación con los consumos registrados en los contadores, relacionar las cantidades y valores para la facturación.
• Gráficos ilustrativos.
Capítulo 4. Registro gráfico (curva) para cada máquina del contrato donde indique:
• Eje x. Fechas del mes.
• Eje y. Consumo de papel diario.
Capítulo 5. Total, de cartuchos de tóner consumidos durante el corte mensual, discriminado por unidades indicando:
• Cantidad de cartuchos.
• Peso.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8.2</td><td>Anexos del informe mensual:
• Archivo plano (en formato Excel) de los registros de la base de datos, que soporten las cantidades reportadas en los capítulos 1 al 4, con los campos relacionados en el ítem 9.1.2 del software de gestión y administración.
• Soportes de la lectura de contadores de las máquinas para la comparación realizada del informe en el capítulo 3.
• El certificado de disposición final del material reportado en el capítulo 5, a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.</td><td>SI</td><td>Cumple mediante correo electrónico, del mes facturado el cual se almacena en una carpeta virtual</td></tr>
<tr><td>8.3</td><td>Factura mensual
El contratista en la factura debe relacionar los ítems conforme los valores adjudicados:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>COSTO UNITARIO</th><th>CANTIDAD</th><th>TOTAL, A FACTURAR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CARGO BASICO POR MAQUINA BLANCO Y NEGRO</td><td></td><td># 23,00</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>CARGO BASICO POR MAQUINA COLOR</td><td></td><td># 4,00</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>SIMPLEX (IMPRESIÓN UNA SOLA CARA)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>DUPLEX (IMPRESIÓN DOBLE CARA)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>SIMPLEX COLOR (IMPRESIÓN UNA SOLA CARA)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>DUPLEX COLOR (IMPRESIÓN DOBLE CARA)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
Nota: las impresiones en blanco y negro que se realicen desde una máquina color, serán facturadas consumo hojas blanco y negro simplex o consumo hojas blanco y negro dúplex según corresponda.

El supervisor del contrato indicará al contratista la cantidad de facturas que se deberán generar por cada mes, teniendo en cuenta que se debe dividir por las cadenas presupuestales que conforman el contrato.</td><td>SI</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>8.4</td><td>Anexos de la factura mensual
• Certificación de aportes parafiscales.
• Planilla de aportes.</td><td>SI</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>8.5</td><td>Cronograma de instalación e implementación de la solución
El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, cronograma de instalación e implementación de la solución de outsourcing, detallando las actividades, acordes a los ítems 3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3</td><td>SI</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>8.6</td><td>TIEMPOS DE ENTREGA: El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos de la siguiente manera:
✓ Informe mensual y anexos: primeros cinco días hábiles de cada mes.
✓ Factura mensual y anexos: primeros cinco días hábiles de cada mes.
✓ Hojas de vida: cinco días hábiles después de firma de acta de inicio. (única vez y cada que cambie de operarios)</td><td>SI</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>9</td><td colspan="3">SOPORTE TÉCNICO - ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO</td></tr>
<tr><td>9.1</td><td>Suministro de papel
• El contratista será responsable de garantizar que las máquinas objeto del contrato tengan la cantidad de papel bond requerida para la prestación del servicio de outsourcing de forma permanente. Para las máquinas blanco negro debe tener hojas carta y oficio (75 grs - blanco) en cada una de sus bandejas. Para las máquinas color debe tener tamaño carta (75 grs - blanco).</td><td>SI</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

	• El contratista debe contar con disponibilidad para suministrar papel ecológico 72 gr, color natural, papel fabricado a partir de la fibra virgen de caña de azúcar, materia prima natural, renovable, biodegradable y reciclable, tamaño carta y oficio, en reemplazo del papel bond 75 grs – blanco. El suministro e indicaciones respecto a este tipo de papel, serán previa coordinación con el supervisor del contrato. • Si durante la prestación del servicio, se reportan casos SIGMA por ausencia de papel, el incidente será tipificado como máquina fuera de servicio.		
9.2	**Suministro de tóner** • El contratista será responsable de garantizar que las máquinas objeto del contrato tengan el tóner requerido para la prestación del servicio de outsourcing de forma permanente. • Los tóneres instalados para cada una de las máquinas, deberán ser nuevos y de carga completa de acuerdo al modelo de las máquinas implementadas, no se aceptará el suministro de tóner de media carga, recargados o remanufacturados. • Si durante la prestación del servicio, se reportan casos SIGMA por ausencia de tóner, el incidente será tipificado como máquina fuera de servicio.	SI	Cumple
9.3	**Stock de suministros** El contratista debe disponer y entregar a los supervisores del contrato un stock de suministros (tóner y papel) en cada una de las sedes donde se presta el servicio, para atender los requerimientos y necesidades de forma oportuna y eficiente. Este stock debe ser del 30% del Tóner y Papel para satisfacer las necesidades de cada sede. NOTA: el stock de suministros deberá estar disponible 24 horas, 7 días a la semana. El incumplimiento del presente ítem, será causal de incumplimiento del contrato, y lo que derivará al debido proceso por parte de la Policía Metropolitana de Pereira. El plazo máximo para el suministro de tóner será de tres (3) horas y papel será máximo de una (1) hora.	SI	Cumple
9.4	**Disponibilidad siete (7) días por veinticuatro (24) horas** El contratista debe garantizar que las máquinas, software y servicio de outsourcing, estén disponibles siete (7) días por veinticuatro (24) horas durante la vigencia del contrato. Si se presenta daño en alguna de las máquinas instaladas deberán ser cambiados por equipos con iguales o superiores características técnicas.	SI	Cumple
9.5	Las solicitudes de soporte técnico deben ser atendidas de manera inmediata por el personal de técnicos designados por el contratista; ante fallas de las impresoras multifuncional blanco – negro, impresoras multifuncional a color, deberá ofrecer tiempos de respuesta, no superior a cuatro horas. Cuando la falla no se pueda solucionar en este tiempo se deberá instalar otro equipo de las mismas o superiores características técnicas. El contratista dispone de un espacio físico donde se ubica el equipo de trabajo, los suministros y equipos de backup requeridos, por lo anterior el proponente presentara certificación firmada.	SI	Cumple
9.6	El contratista debe garantizar que los equipos multifuncionales blanco y negro y a color estén disponibles siete (7) días por veinticuatro (24) horas durante la vigencia del contrato. Si se presenta daño en las partes y componentes de los equipos instalados para el servicio y defectos de fábrica presentados, deben ser cambiados por equipos de las mismas o superiores características técnicas.	SI	Cumple
9.7	**TIPIFICACION MAQUINA FUERA DE SERVICIO:** Será tipificadas como máquinas fuera de servicio, las siguientes situaciones: • Se termine el tóner. • Se termine el papel. • Fin de vida útil de consumibles, originando impresiones de mala calidad o no imprima. • Presente atasco de papel de manera constante. • Presente impresiones de mala calidad, (manchas, líneas, arrugas, borrosa). • No opere alguna de sus funciones (impresión, copiado o digitalización). • Falla en alimentador ADF. • El usuario final no pueda usar cualquiera de los servicios de la máquina, por fallas del servidor.	SI	Cumple

<table>
<tr><td></td><td>Estas impresiones no deberán ser facturadas, por lo tanto, el supervisor del contrato deberá consolidar y entregar al contratista las impresiones de mala calidad, antes de generar la factura para que sean descontadas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9.8</td><td>DESCUENTOS POR INDISPONIBILIDAD DEL SERVICIO
Escenario 1. Si la máquina se encuentra ubicada en el Comando Departamento de Policía Risaralda, en el Comando de Policía Metropolitana de Pereira, regional 3, o Compañía antinarcóticos:<table><tr><td>Menor o Igual 2 horas</td><td>Entre 2 y 4 horas</td><td>Hora Adicional después de 4 horas hasta completar 100%</td></tr><tr><td>No aplica descuento</td><td>30% de descuento</td><td>10% de descuento adicional</td></tr></table>Escenario 2. Si la máquina se encuentra ubicada en otra unidad policial diferente al Comando Departamento de Policía Risaralda, en el Comando de Policía Metropolitana de Pereira, regional 3, o Compañía antinarcóticos, y que este ubicada dentro de la ciudad de Pereira o Dosquebradas.<table><tr><td>Menor o Igual 3 horas</td><td>Entre 3 y 6 horas</td><td>Hora Adicional después de 6 horas hasta completar 100%</td></tr><tr><td>No aplica descuento</td><td>30% de descuento</td><td>10% de descuento adicional</td></tr></table>Escenario 3. Si la máquina se encuentra ubicada fuera de la ciudad de Pereira o Dosquebradas:<table><tr><td>Menor o Igual 4 horas</td><td>Entre 4 y 8 horas</td><td>Hora Adicional después de 8 horas hasta completar 100%</td></tr><tr><td>No aplica descuento</td><td>30% de descuento</td><td>10% de descuento adicional</td></tr></table>En cualquiera de los casos, cuando la falla no se pueda solucionar en este tiempo se deberá instalar una máquina de reemplazo por máximo 7 días mientras se realiza el arreglo de la máquina inicial.
Si después de los 7 días no ha sido reparada la máquina, esta se deberá reemplazar una máquina de iguales o superiores características, en máximo 5 días.</td><td>SI</td><td>Aunque la indisponibilidad del servicio de impresión presentada el día 30/05/2026 a las 17:20 horas fue solucionada por el proveedor, esta afectó todos los equipos debido a la caída del servidor de impresión.
.</td></tr>
<tr><td>10</td><td colspan="3">OPERACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO</td></tr>
<tr><td>10.1</td><td>Tiempos de respuesta a incidentes
Partiendo de la premisa de que el proponente favorecido prestará un servicio proactivo y que por lo tanto realizará un monitoreo constante al software que hace parte de la solución, con el fin de conocer permanentemente las condiciones
Los acuerdos de servicio que se deben cumplir estrictamente son:
Atención telefónica – Helpdesk: en caso de que alguno de los funcionarios autorizados en cada oficina requiera reportar un problema sobre los elementos que conforman la solución y/o necesite soporte técnico, deberá recibir atención telefónica inmediata.

El tiempo máximo contemplado para atención es de una (1) hora.
El número telefónico a marcar para reportar el problema debe ser una línea 01-8000 ó en su defecto una línea local o celular con atención las 24 horas del día.
Por otra parte, la Metropolitana de Policía Pereira, Departamento de Policía Risaralda, la compañía antinarcóticos y la regional No. 3, en ningún caso se tendrán que entender con terceros en el tema de soporte ni tampoco en lo relacionado con las herramientas necesarias para efectuar la medición de los niveles de servicio acordados.

Atención en Sitio: en caso de que la atención telefónica – Helpdesk no fuera suficiente para resolver el problema reportado y se requiera soporte nivel dos en sitio, este deberá prestarse dentro de las 2 horas siguientes a dicho reporte en cualquier día de lunes a domingo. El tiempo de reparación con que cuenta el técnico que prestará el servicio en sitio es de máximo cuatro horas, teniendo como límite horario para solucionar el problema, las 18:00 horas.
El nombre, número del documento de identidad, fecha y hora en la que se prestará el servicio en sitio; debe ser informado a la persona que autoriza el ingreso en las Instalaciones de las diferentes dependencias o Comandos, y el o los funcionarios que prestarán el servicio en sitio deben identificarse a su arribo a las instalaciones.</td><td>SI</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

	Reemplazo de equipos: Si no se ha logrado plena funcionalidad del equipo afectado dentro del tiempo determinado en la atención en sitio (nivel 2), el proponente cuenta con un (1) día para reemplazar, instalar y configurar un equipo de reemplazo de iguales o superiores características al que falló. Los costos en que se incurra por este concepto serán a cargo del contratista. **Cambio de tóner:** una vez la impresora notifique "tóner bajo", el proveedor cuenta máximo con cuatro (4) horas sin interesar el día que se trate de lunes a domingo incluyendo festivos para reemplazar en sitio el tóner de la impresora que está generando dicha notificación. En ningún caso se puede llegar a la situación de que la impresora se debe dejar de utilizar por falta de tóner. **Atención a incidentes de pre-falla o falla reportados por el software:** en este evento y por tratarse de un servicio proactivo, el proveedor deberá considerar esta notificación como Atención en Sitio, donde las 2 horas de que dispone para atender el evento notificado en sitio, se empiezan a contar a partir del momento en que el software generó el aviso. El proveedor deberá informar telefónicamente al contacto asignado por el Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Metropolitana de Policía Pereira, Departamento de Policía Risaralda, la compañía antinarcóticos y la regional No. 3 del caso y confirmar la hora del reporte.		
10.2	El personal designado por el contratista, debe utilizar una prenda que los identifique como operadores del servicio y un carnet de identificación de la empresa.	SI	Cumple
11	**CAPACITACIÓN**		
11.1	**Instrucción y manual de usuario final** El contratista a medida que realiza la implementación de la solución de outsourcing, deberá suscribir acta de instrucción y planilla de firmas, justificando la capacitación a todos los funcionarios (usuarios finales) en las funciones para impresión, copiado, digitalización y uso del software de la solución de outsourcing.	SI	Cumple

OTRAS CONDICIONES VERIFICABLES

12	**EXPERIENCIA PROPONENTE**		
12.1	El contratista acredito experiencia en contratos.	SI	Cumpliendo
13	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**		
13.1	El personal técnico que va a realizar la operación y administración de la solución de impresión y fotocopiado y el coordinador del servicio, deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no pasar dicho estudio, alguna de las personas vinculadas a este servicio, el contratista deberá cambiar dicha persona por otra que también deberá someterse al estudio de seguridad. El contratista deberá informar al supervisor del contrato con 15 días de anticipación, los nombres del personal que se requiera cambiar; con el fin de realizar el nuevo estudio de seguridad.	SI	Se diligencio el formato 1DT-FR-0016 por parte del personal técnico
13.2	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: (Anexo FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD)**	SI	Cumple
13.3	El contratista debe diligenciar y entregar a la entidad el **FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.",** una vez sea perfeccionado el contrato.	SI	Cumple
13.4	Todas las certificaciones deben tener fecha de expedición no mayor a tres meses, contados a partir del cierre del presente proceso de selección.	SI	Cumple

14	**GENERALIDADES**		
14.1	Previa coordinación con los supervisores, se acordará la instalación de cerraduras; las cuales deben adaptarse a las bandejas de alimentación de papel de las impresoras.	SI	Cumple
14.2	La propuesta presentada, deberá ser y firmada avalada por un Ingeniero Electrónico y/o de sistemas y/o electricista y/o telecomunicaciones y/o carreras afines, anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avaladas, en	SI	Cumple

	todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."		
15	**COMPONENTE AMBIENTAL**		
15.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Cumple
15.2	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES** El contratista no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	SI	Se cumplió en la etapa precontractual
15.3	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El contratista se comprometió a dar cumplimiento a las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	SI	Se cumplió en la etapa precontractual
15.4	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA** El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados.	SI	El contratista cumplió con lo requerido

	El contratista allego diligenciado el FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).		
15.5	**CURSO EN SG-SST: (del responsable del sistema de la empresa contratista).** Allego certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (contratista). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa).	SI	Se cumplió en la etapa precontractual
15.6	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST:** Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea. **Nota: Este requisito se aplicará de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución 0319 de 2019. Que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del decreto 1072 de 2015.**	SI	Cumple
15.7	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	Cumple
15.8	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST** El contratista se comprometió a presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional)	SI	Se cumplió en la etapa precontractual
15.9	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: (Anexo FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD)**	SI	Se cumplió en la etapa precontractual
15.10	El contratista diligencio y entrego a la entidad el **FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.",** una vez sea perfeccionado el contrato.	SI	Se diligencio el formato 1DT-FR-0016 por parte del personal técnico
15.11	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, entre otros relacionados con el decreto 4741 de 2005 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Cumple
15.12	El contratista una vez realice el cambio de cartuchos de tinta y/o tóner deberá gestionar el manejo adecuado de estos residuos hasta su disposición final de igual manera el tóner desecho de las impresoras o fotocopiadoras de cada una de las dependencias objeto del contrato y deberá presentar reporte de la cantidad de residuos gestionados mensualmente y presentar al supervisor del contrato los respectivos certificados de disposición final a través de un gestor Ambientalmente autorizado por la autoridad competente.	SI	Cumple
15.13	El contratista deberá capacitar a todo el personal bajo su cargo en manejo de residuos peligrosos y especial, de igual manera deberá socializar de manera bimensual temáticas ambientales para el control y reducción de aspectos e impactos ambientales respectivamente, asociados a la actividad productiva que prestará a la institución por lo cual deberá presentar los soportes de dichas capacitaciones y socializaciones al supervisor del contrato. De ser necesario visita de verificación al proceso de disposición final por parte de los gestores ambientales de estos residuos,	SI	Cumple

	los costos logísticos deberán ser asumidos por parte del contratista y no de la Policía Nacional.		
15.14	El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papel".	SI	Cumple
15.15	El contratista debe adquirir papel libre de cloro elemental, Preferir papel que sea fabricado con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles (Declaración del proveedor en el blanqueo de la pulpa certificado de laboratorio, declaración del fabricante y especificaciones técnicas).	SI	Cumple
15.16	El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética es decir tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos), de igual manera cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.	SI	Cumple
16	**COMPETENCIA DEL PERSONAL**		
16.1	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: (anexo certificaciones)**	SI	Cumple
17	**CERTIFICACIONES TÉCNICAS**		
17.1	**CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD: (anexo certificación)**	SI	Cumple
17.2	**CERTIFICADO DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS: (anexo certificación).**	SI	Cumple
17.3	**CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DIRECTA DEL FABRICANTE DEL SOFTWARE OFRECIDO: (anexo certificación)**	SI	Cumple
17.4	**CERTIFICADO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS: (anexo certificación)**	SI	Cumple
17.5	El contratista entregará un reporte de los contadores de impresora al supervisor del contrato al finalizar la instalación del 100% de las mismas, como soporte inicial del consumo.	SI	Cumple
17.6	Todas las certificaciones deben tener fecha de expedición no mayor a tres meses, contados a partir del cierre del presente proceso de selección.	SI	Cumple
17.7	El contratista se compromete que una vez adjudicado el contrato, tomará contacto con los supervisores del mismo, para realizar las coordinaciones necesarias en caminadas a la instalación y puesta en funcionamiento de las impresoras ofertadas en las diferentes unidades, configuradas con los equipos de cada área policial según las necesidades, con el fin de garantizar el inicio de la ejecución de acuerdo a los plazos establecidos	SI	Cumple
17.8	El contratista tiene aprobado por la ARL el protocolo de bioseguridad y deberá presentar la certificación de la aprobación. **(anexo certificación)**	SI	Cumple
17.9	El contratista presento certificación donde tiene el sistema de gestión y seguridad en el trabajo avalado por la ARL con una calificación superior a 86. **(anexo certificación)**	SI	Cumple
18	**CAPACIDAD OPERATIVA**		

<table>
<tr>
<td>18.1</td>
<td>
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCION

El contratista debe instalar una solución tecnológica para prestar el servicio de impresión, fotocopiado y escaneo, para las unidades de la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda, Región 3 y Antinarcóticos “LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO” de forma que los usuarios finales tengan la posibilidad de imprimir en todas las maquinas conectadas a un servidor de impresión, el cual permitirá asignar usuario y contraseña para imprimir, fotocopiar y escanear en cualquier máquina de la unidad o aquella que este más cercana.

De este modo se ejercerá el control sobre el consumo de impresiones y fotocopias por usuario, y la función de escaneo deberá contar con contraseña en el archivo o documento digitalizado para dar garantía a la seguridad de la información.

La solución debe permitir al personal de técnicos de TICs designados por la policía en cada unidad (Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda, Región 3 y Antinarcóticos) administrar las cuotas de impresión, extraer reportes de consumo, gestionar usuarios y evidenciar fallas en línea, de las máquinas de impresión, copiado y escaneo.

El servicio debe contar con niveles de atención permanente como está establecido más adelante con el fin de garantizar la “continuidad de negocio”.
</td>
<td>SI</td>
<td>Cumple</td>
</tr>
<tr>
<td>18.2</td>
<td>
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
• Municipios: Pereira, Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Marsella, Apia, Pueblo Rico, Belén de Umbría, Mistrató, Guática y Quinchía.
• Corregimientos: Puerto caldas.

<table>
<tr><th>SEDE</th><th>DIRECCION</th><th>UNIDAD POLICIAL</th><th>B/N</th><th>COLOR</th></tr>
<tr><td>Regional antinarcóticos Nro. 3</td><td>Pereira Avenida 30 de agosto Nro 28-28</td><td rowspan="2">GREG 3</td><td></td><td>1</td></tr>
<tr><td>Compañía antinarcóticos control aeroportuario Pereira</td><td>Aeropuerto internacional matecaña zona de carga antinarcótico</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>Bloque Región3 - Piso 1</td><td rowspan="19">Pereira Av las Américas No 46 – 35</td><td rowspan="7">REGION 3</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>Bloque Región3 - Piso 2</td><td></td><td>1</td></tr>
<tr><td>Bloque 2 - RIPOL</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>Bloque 2 - GAULA</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>SOTANO auditorio Región 3</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>Sanidad</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>Bloque 1 - Piso 4</td><td rowspan="12">MEPER</td><td></td><td>1</td></tr>
<tr><td>Bloque 1 - Piso 3</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>Bloque 1 - Piso 2</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>Bloque 1 - Piso 1</td><td>3</td><td></td></tr>
<tr><td>Bloque 1 – Intendencia y archivo</td><td>2</td><td></td></tr>
<tr><td>Piso SIJIN</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>Bloque 3 Almacenes</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>Bloque 2 Piso 4 - SACOM</td><td></td><td>1</td></tr>
<tr><td>Bloque 2 Piso 3 - SIPOL</td><td></td><td>1</td></tr>
<tr><td>Armerillo</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>Seccional de Protección</td><td>Pereira Cra 34 A# 74B-17 La campiña</td><td rowspan="11">MEPER</td><td></td><td>1</td></tr>
<tr><td>Escuadrón móvil antidisturbios ESMAD MEPER</td><td>Pereira Cra1 bis #16-25</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>Unidad Básica de investigación de menores</td><td>Pereira Cll 30 No 6-42 piso 2</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>Grupo de carabineros MEPER</td><td>Pereira Km 3 vía Armenia finca El Alcance</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Centro de conciliación</td><td>Pereira</td><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Cra 5 Cll 14 esq</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Estación De Policía Aeropuerto</td><td>AV 30 de agosto</td><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Aeropuerto Matecaña</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Estación De Policía Terminal</td><td>Pereira</td><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Cll 17 # 23-157</td></tr>
<tr><td>Estación de Policía Remanso</td><td>B/El remanso frente a la Mz 40 via Ppal al Chocho</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>Estación de Policía Ciudadela del Café</td><td>Pereira Cll 63A # 42A-82 Parque Industrial</td><td>1</td><td></td></tr>
</table>
</td>
<td>SI</td>
<td>Cumple</td>
</tr>
</table>

	Estación de Policía Pereira	Pereira Cra 9 No 9-47 B/villavicencio		1				
	Estación de Policía Dosquebradas	D/quebradas Cra 17 Cll 49 Esq B/Modelo.		1				
	Estación de Policía Cuba	Pereira Cll 71 BIS Cra 23 Esq		1				
	Estación de Policía virginia	La Virginia Cr. 6 # 848		1				
	Subestación Puerto Caldas	Correg. Puerto Caldas		1				
	Piso 3	Pereira Cra 4 bis 24-39	DERIS	1				
	Piso 2				1			
	Piso 1			1				
	Disciplina			1				
	Incorporación			1				
	Sótano			1				
	Seccional de tránsito y transporte	Pereira Av Las americas 96-103 Sector Mercasa		1				
	Grupo de carabineros Risaralda	Pereira Km 3 vía Armenia finca El Alcance		1				
	Estación de Policía Santa Rosa De Cabal	Mpio Santa Rosa de Cabal Cra 12 14-02		1				
	Estación de Policía Belén de Umbría	Mpio Belén de Umbría Cra 7 # 6-09		1				
	Estación de Policía Apia	Mpio Apia Cra 8 # 7-05		1				
	Estación de Policía De Quinchía	Mpio Quinchía Cra 8 # 8-11		1				
	Estación de Policía Marsella	Mpio Marsella Cra 10 # 16-08		1				
	Estación de Policía Pueblo Rico	Mpio Pueblo Rico Cll 6 # 4-18		1				
	Estación de Policía Guática	Mpio Guática Cra 6 # 8-02		1				
	Estación de Policía Mistrató	Mpio Mistrató Cll 5 # 5-06		1				
	TOTAL, POR TIPO DE MAQUINA			**44**	**7**			

18.3

DISTRIBUCION LOGÍSTICA Y MAQUINAS EN RED

	B/N	COLOR	TOTAL
TOTAL	43	8	**51**
TENER EN CUENTA PARA LA DISTRIBUCION LOGISTICA			
MAQUINAS EN PEREIRA Y DOSQUEBRADAS	30	8	**38**
MAQUINAS FUERA DE PEREIRA	13	0	**13**
TENER EN CUENTA PARA LA CONECTIVIDAD			
MAQUINAS EN RED PONAL	30	8	**38**
MAQUINAS EN REDES EXTERNAS	13	0	**13**
MAQUINAS DE MEPER	23	4	**27**

SI

Cumple

2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente mes no se tuvieron novedades o situaciones anormales

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (182) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, faltan (29) días para finalizar el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

(…)

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la prestación del servicio de acuerdo a los consumos

mensuales, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACION) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION" siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Documentos Requeridos Para el Pago:

a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
d) Relación de los elementos contratados de acuerdo a las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con las condiciones técnicas en la cual, el contratista registra a través de recibido a satisfacción los elementos recepcionados, los cuales deberán ser entregados al supervisor mediante material fotográfico, documentos que deben ser anexados como soportes.
e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la revisión del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira).

(...)

(...)

El pago se realizará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SOLUTION COPY LTDA
BANCO: BANCO DE BOGOTA
TIPO CUENTA: CORRIENTE.
NUMERO DE CUENTA: 032075608

(...)

5.1 Ejecución Financiera y Pagos:

Es de anotar que este informe de supervisión verifica la ejecución presupuestal de la Policía Metropolitana de Pereira.

UNIDAD		PRESUPUETO
Apalancamiento 2025	MEPER	$ 14.000.000,00

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 14.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 14.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 14.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$14.000.000,00	100%
Valor pagado	$00,00	00,00%
Valor pendiente de entrega	$ 00,00	00,00%

UNIDAD		PRESUPUETO
Vigencias futuras 2026	MEPER	$ 63.925.085,64

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 63.925.085,64	100%
Valor total de las entregas	$ 39.925.101,00	62,46%
Valor total facturado	$ 39.925.101,00	62,46%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 39.925.101,00	62,46%
Valor pendiente de entrega	$ 23.999.984,64	37,54%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 14.000.101,31	18/12/2025	$ 14.000.101,31	FVNJ 11491	$ 14.000.000,00	$ 791.596,00	6726
02	$ 6.122.536,14	09/02/2025	$ 6.122.536,14	FVNJ 11732	$ 6.122.536,00	$ 403.882,00	37526
03	$ 9.360.742,33	05/03/2025	$ 9.360.742,33	FVNJ 11870	$ 9.360.762,00	$ 617.495,00	37526
04	$ 13.007.558,29	08/04/2026	$ 13.007.558,29	FVNJ 12018	$ 13.007.586,00	$ 858.063,00	37526
05	$ 11.434.217,00	07/05/2026	$ 11.434.217,00	FVNJ 12152	$ 11.434.217,00	--------	--------

5.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A

6 RECOMENDACIONES

Realizar seguimiento a la ejecución contractual, de acuerdo al cumplimiento contractual realizar las acciones respectivas, igualmente validar el consumo mensual del servicio.

7 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Capitán **YESID FRANCISCO YELA ANGULO**
Cargo Jefe grupo TICs MEPER
Supervisor Contrato No. PN-MEPER 82-7-10039-25
Correo electrónico: meper.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 320 302 8303